

LOTA, 06 de Julio de 2022.

DECRETO N° 2834 (c)

Vistos:

a) Memorandum N° S/N, de fecha 06.07.2022, del Dirigente Gremial **EDGARDO MORALES RUIZ**, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

a) Don **EDGARDO MORALES RUIZ**, Dirigente Afumul 17 hrs. de permiso que se hicieron Efectivo los Días 07.07.2022 desde las 08:30 hrs hasta las 17:30 hrs. y 08.07.2022 de 08:30 a 16:30 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AICR/his.

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE